

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERC ITREBALL / CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Información pública de solicitud de autorización de parque eólico con potencia 13,80 MW en Portell de Morella. Expte. ATALFE/2020/20

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de evaluación ambiental, de autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias, correspondientes a un parque eólico denominado «PARQUE EOLICO LAS CABRILLAS II» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 13,80 MW, ubicada en el término municipal de Portell de Morella (Castellón). Expediente ATALFE/2020/20

A los efectos previstos en:

el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana y la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Gene-

ralitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de evaluación ambiental, de autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: MED WIND ENERGY S.L., NIF B97230015 y con domicilio social en AVD. PERISY VALERO, 142-1° – 46005 Valencia. Tipo de central eléctrica: parque eólico denominado «PARQUE EOLICO LAS CABRILLAS II», con potencia a instalar 13,80 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento: Polígono 6 parcelas 1, 2, 3, 5, 9001, Polígono 7 parcelas 8, 9, 11, 12, 13, 14, 83, 84, 85, 9004, 9016, 9018, Polígono 8 parcelas 25, 28, 29, 32, 34, 35, 36, 56, 9004, 9005, 9006, 9007 Polígono 10 parcela 9032, Polígono 11 parcelas 26, 128, 129,132, 134, 9006, del término municipal de PORTELL DE MORELLA.

Los 4 aerogeneradores se ubicarán en las parcelas:

Polígono 7 parcela 85, y Polígono 6 parcelas 1,2, 5. Se ampliará la subestación PE Embalague que ocupa las parcelas 25, 26, 132 y 134 del Polígono 11 ampliando la ocupación de las parcelas 132 y 134 del Polígono 11.

En cuanto a la parte de evacuación, la línea de evacuación es existente y no es necesario reformarla para dar servicio al nuevo par-

que eólico.

- Documentos sometidos a información pública:

 Proyecto. Denominación: "PROYECTOTÉCNICO DEL PARQUE EÓLICO LAS CABRILLAS II".

 Proyecto evacuación. Denominación: "PROYECTOTECNICO ADMINISTRATIVO AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓNTRANSFORMADORA DE 132/12 kV ST PE EMBALAGUE".
- Estudio Impacto Ambiental (Incluye Estudio de Afecciones a la Red Natura 2000) y Documento de Síntesis del Estudio Impacto Ambiental.

Estudio de Integración Paisajística.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana.

Plan de désmantelamiento y restitución ambiental.

- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de las obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones Ampliación de la Subestación Embalague Portell de Morella (Castellón).
 Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de las obras y trabajos
- que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones Parque Eólico Cabrillas II Portell de Morella (Castellón)

• Documentación para la ocupación de vías pecuarias.

Separatas dirigidas a:

Ayuntamiento de Portell de Morella Confederación Hidrográfica del Ebro Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad

Red Eléctrica de España

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica Presupuesto: 11.310.091,22 €

Características principales:

- Parque eólico de 4 aerogeneradores de 3,45 MW cada uno.
 4 transformadores de 4 MVA cada uno de relación de transformación (720V/30kV) integrados cada uno en su aerogenerador.
 Línea subterránea de AT de 1327 m de longitud de aerogenerador CAll04 a CAll03, 673m de CAll03 a CAll02, 751m de CAl002 a CAII01 y 5243m de CAII01 a subestación SET
- subestación de Embalague que se amplía en una nueva posición de línea y de transformador de 132/30 kV (además de las existentes de 132/12 kV).
 - Se amplía en uno el número de transformadores en la subestación con uno de 20 MVA (hay dos existentes de 40 MVA cada uno) – Infraestructura de evacuación de la energía generada: La línea de evacuación existente no es necesario reformarla para dar servi-

cio al nuevo parque eólico. El proyecto del Parque Eólico de Las Cabrillas II, cuenta con las siguientes afecciones sobre vías pecuarias:

- Colada de la Iglesuela del Cid a les Emportelles
 Descansadero del Mas de Ferrer de Arriba

- Descansadero del Mas del Bono
 Colada de la Mata de Morella a Villafranca del Cid
- Colada del Mas de Ferrer de Dalt
 Colada del Cami dels Donatius

Precisa evaluación detallada de repercusiones sobre la Red Natura 2000, por lo que si de la evaluación resultara que hay afección al espacio Red Natura 2000, en tanto no se acredite la inexistencia de alternativas, no se haya declarado por ley o por acuerdo de Consejo de Ministros o del Consell la existencia de razones de interés público de primer orden y no se hayan fijado medidas compensatorias que garanticen la coherencia global de la Red Natura 2000, este órgano se abstendrá de autorizar o aprobar el proyecto indicado

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio, en castellano y http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en c/ Caballeros 8, CP 12001 de Castellón de la Plana / Castelló, así como dirigir al citado en publica de territorial los alegaciones que se o posidoren energia de troista días contados a partir del servicio de la publica. servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al



siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Castellón, 23 de junio de 2021.- El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas: Gerardo Nebot García.